

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O CONDIDATO APTO
PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
2.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES, 7 DE JUNIO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS

-A las 12:11 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- ...cero dos horas, contamos con la presencia del congresista Alfredo Pariona Sinche.

Vamos a esperar unos momentos más para empezar la sesión; diez minutos de tolerancia.

Muchas gracias.

(Pausa). (2)

El señor PRESIDENTE.- Muy buenos días, señores congresistas.

Hoy, miércoles 07 de junio de 2023, siendo las doce y once minutos de la tarde, vamos a empezar esta sesión.

Primero, quisiera que me permitan rendirle un homenaje a nuestros héroes caídos en Arica y por el Día de la Bandera del Perú. Por favor, quisiera un minuto de silencio por los caídos.

-Los señores congresistas, puestos en pie, guarda un minuto de silencio por nuestros héroes caídos en Arica.

El señor PRESIDENTE.- Señor secretario técnico, por favor, tome lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Con su anuencia, señor presidente, vamos a llamar asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 07 de junio de 2023, en la Sala II de Fabiola Salazar, edificio Víctor Raúl Haya de la Torres, de la Comisión Especial de Selección de Candidato o Candidata Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).- Presente, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Congresista Elías Ávalos, presente.

Congresista Amuruz Dulanto se encuentra de licencia.

Congresista Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Jeri Oré, presente.

Congresista Alegría García().

El congresista Alegría García ha comunicado que se encuentra sesionando en la Comisión Agraria. En consecuencia, de conformidad con el acuerdo de mesa, el congresista que tenga dos sesiones a la misma hora, basta que asista a una para que se considere presente en ambas sesiones.

Congresista Aragón Carreño(); congresista Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bermejo Rojas, presente.

Congresista Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cueto Aservi, presente.

Congresista Cutipa Ccama(); congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Paredes Castro, presente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche, presente.

Congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Soto Reyes, presente.

Segundo llamado:

Congresista Aragón Carreño(); congresista Cutipa Ccama().

Señor congresista, se encuentra de licencia un congresista; el *quorum* para la presente sesión es de seis congresistas, por lo que han registrado su asistencia ocho congresistas. Tiene *quorum* para dar inicio a la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Nuevamente, buenos días a la señora congresista que ha llegado, la señora Paredes Castro.

Con el *quorum* de reglamento y siendo las doce y once minutos — conforme lo mencione— horas del día miércoles 07 de junio 2023, reunidos de manera presencial en la Sala Fabiola Salazar - Sala II del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, no se ha recibido o remitido documento alguno en la última sesión remitida a sus despachos.

Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra.

¿Congresista Paredes Castro?

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Sí, presidente.

En primer lugar, quiero saludar, por su intermedio, a cada uno de los colegas congresistas, y al mismo tiempo me siento bastante preocupada porque algunos medios de comunicación vienen trayendo informaciones sesgadas al trabajo que se viene haciendo y de manera bastante responsable.

Creo que, en esa línea, lo único que estamos tratando de hacer es transparentar, no solamente por las páginas, que son las oficiales, sino también es un trabajo que se venía haciendo desde el primer inicio de manera presencial y, vuelvo a repetir, con todos los espacios y, dentro de ellos, algunas modificaciones que pueda esclarecer la duda, no solamente por parte de la comisión, sino cómo se tiene que transmitir a la población.

Es por ello, presidente, que yo he presentado, he mandado un oficio a su despacho, donde que justamente nosotros ahí lamentamos y nos solidarizamos con su persona de la forma cómo estos medios se han venido utilizándolo.

En la misma línea, hay que hacer una aclaración respecto a lo que señala el ítem 3.2 del numeral 27.1 del Reglamento, respecto a la evaluación del currículum. El reglamento, en este punto, señala textualmente lo siguiente : "3.2. Publicación de artículo de investigación en revistas indexada o arbitrada en materia jurídica y otorga un punto por cada artículo".

Agrega que, para poder obtener ese punto, los artículos deben haberse publicado únicamente en revistas indexadas o arbitradas reconocidas por Concytec.

El texto que se encuentra en el reglamento es el siguiente: "Se consideran únicamente los artículos de investigación publicados en revistas indexadas o arbitradas reconocidas por Concytec".

El cuestionamiento que hace la prensa es que estaría limitando la publicación. Y todos nosotros sabemos que no es así, presidente, eso es lo real; pero a las plataformas que nosotros tenemos y que estas son reconocidas únicamente por Concytec, como se puede deducir en la lectura del ítem 3.2. Por lo tanto, se tendría que considerar un mayor número de plataformas virtuales indexadas y arbitradas, además de que la reconoce Concytec.

Señor presidente, para poder hacer un trabajo por las cuales nadie tenga que buscar, ni escarbar, ni decir que lo que estamos haciendo está siendo direccionado, porque no es la intención; lo que sugiero es el siguiente texto, presidente. Entonces, dentro de ello, me gustaría sugerir que se pueda modificar el ítem 3.2. con el siguiente texto sustitutorio: "Que se consideran únicamente los artículos de investigación publicados en revistas indexadas o arbitradas". Proponemos esta redacción para evitar que se continúe con las malas interpretaciones, antojadizas, que nada tiene que ver con la transparencia con la que se está desarrollando el trabajo de la Comisión Especial de Selección, en este caso, del Candidato o Candidata Apto para Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional que usted preside.

Sin otro en particular, presidente, yo creo que es importante tener claro cuáles son las funciones que tenemos de la responsabilidad y la complejidad que tiene este grupo de trabajo. Y por ello, yo pido que se tome con la máxima responsabilidad. porque yo le he hecho llegar a su despacho todo lo que se ha venido modificando y de qué manera podemos superar este pequeño impase para que no tenga de qué cogerse algunos medios de comunicación y decir que nosotros estamos direccionando para algún personaje que posiblemente sea afín para ellos o no sea afín.

Eso sería todo, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco mucho, señora congresista.

Esto se va a ver en el punto uno de Orden del Día, justamente su pedido, y, en su momento, el señor secretario técnico leerá su carta, que no la he visto todavía.

Se ofrece la palabra a los señores congresistas sobre el tema.

No habiendo más informes, vamos a considerar su información, señora congresista Paredes Castro, como pedido.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Okey.

Se ofrece la palabra para pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

Gracias, señor presidente.

Un saludo a los compañeros que están acá.

Sobre lo que ha hablado la congresista Paredes y sobre el tema de la publicación, efectivamente, creo que ahí están un poco exagerando. Tal vez haya que precisar algunas cosas, pero entiendo que ya el reglamento está aprobado, detendría todo el proceso hacer un cambio en el mismo.

Quería hacer un siguiente pedido, más a la secretaria técnica, porque ahí también se habla de que uno de los requisitos es tener, en algunos casos, diez o quince años de abogado –creo que dice, ¿no?– y que basta con que estén inscritos en el Colegio de Abogados.

Yo sugeriría que ahí se exija a los postulantes, que están por ese camino, como en cualquier empresa que hayan..., los certificados de trabajo donde han ejercido la función de abogado. Porque, y lo digo con experiencia de amigos que han sido abogados, están inscritos, pagan su cuota, pero no han ejercido nunca la abogacía porque se han dedicado a algunos otros rubros y que les ha ido muy bien. Entonces, han dejado de lado la abogacía, pero, bajo este supuesto, teóricamente podrían postular, porque yo me inscribo en el Colegio de Abogados, quince años o veinte años después no la ejerzo, pero veo la posibilidad y me inscribo por ahí.

Entonces, yo creo que podríamos exigir, no está puesto, pero yo creo que podríamos exigirle si va por ese camino, de decir que estoy inscrito quince años en el colegio, lo cual no es una garantía de que ha ejercido la abogacía, que dé los certificados respectivos, ¿no?

Eso sería mi pedido, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro pedido, señores congresistas?

El señor JERI ORÉ (SP).— Señor presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Sí, aceptado, señor Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente, y un saludo a todos los colegas que están presentes.

Sin lugar a dudas, la primera declaración de esta comisión es rechazar en todos los extremos esa nota periodística; tiene que ser esclarecida, evidentemente.

Entiendo ya que el señor presidente y el equipo técnico ha tomado la consideración, pero no podemos permitir como comisión, y todos sabemos lo que estamos dando acá, compromiso, responsabilidad, imparcialidad, que se venga a cuestionar simplemente con argumentos que son interpretados de una manera.

Entonces, señor presidente, sí es importante una declaración firme y tajante para poder continuar con todo el proceso que venimos trabajando con usted bajo el liderazgo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro señor congresista?

Bueno, es muy difícil...

En principio, quiero agradecerle a todos ustedes. Yo no veo aquí ningún partido político; yo veo aquí personas que hemos llegado por un partido político para ser representantes de la población peruana; yo veo aquí personas que saben que esta es una tarea

muy difícil, a veces incomprendida, en cuanto a esta elección, elección de un magistrado.

Por lo tanto, seguramente van a haber otras informaciones, y por eso es que esta es una sesión crucial hoy día, muy importante para que la población vea la forma cómo estamos trabajando y cómo debemos trabajar.

Quiero que me permitan, y le voy a pedir al secretario técnico que haga un informe sobre lo que hemos conversado.

Un ratito, señor, todavía no.

Pero yo quiero hablar solo de dos pequeñas informaciones, que muchos no la podrían entender, y no me refiero a ninguno de ustedes y me refiero a mí mismo: Diferencia entre una revista indizada y una revista arbitrada. ¿Algunos de ustedes quisiesen opinar sobre esto antes que yo?

Yo voy a leer lo que he buscado.

Revista indizada es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en algún sistema de consulta mundial, Web of Science, Scopus, lo que habitualmente trae unido que la revista tenga un elevado factor de impacto y una amplia presencia **(3)** en el medio académico de su especialidad.

Indexar, significa ser incluido en un índice. Siendo este un listado de revistas evaluadas con característica de calidad importante.

En el campo documental, un índice es un instrumento de almacenamiento selectivo de información que facilita su recuperación posterior.

La indización incluye las revistas arbitradas, de las cuales voy a mencionar después, pero que además cuentan con una presencia, visibilidad e impacto académico de nivel mundial, mostrando su consulta bajo el análisis de sus contenidos y la situación que recibe sus artículos a lo largo de la historia de su indización.

Revista arbitrada.

Los artículos son revisados por expertos en el tema tratado, revisión por pares se llama esto, dos académicos que son conocidos como árbitros, externos al comité editorial, poseen, honestidad, reconocimiento, credibilidad, nacional o internacional, deben haber publicado documento de investigación referentes al tema en cuestión en revistas arbitradas y de alto impacto.

Por lo cual, los árbitros conocen bien los procesos de revisión y la responsabilidad que están desempeñando.

Los resultados tienen tres opciones: Aprobado, aprobado para publicar si realizan modificaciones, y rechazado el trabajo.

Las revistas arbitradas son respaldadas por normas y políticas editoriales internacionales, las que les dan consistencia y certifican su calidad en los contenidos y en los procesos de revisión y edición.

Una revista arbitrada es no necesariamente es indizada, esto debido a las políticas de indización de los sistemas. Esa es una pequeñísima diferencia que nos lleva a distintos lados en ese tema.

Señor secretario técnico, usted tenga la amabilidad de leer.

Y sobre todo, señora congresista Paredes, sin que sea una decisión final, usted ha pedido modificar la publicación del artículo, el 3.2.

Saludamos la presencia del congresista Alegría y del congresista Aragón Carreño.

La labor de investigación en materia jurídica.

Dice el punto 3, el 3.2 que usted ha solicitado en la petición, publicación del artículo de investigación en revista indexada o arbitrada -leí por eso antes que era indexar y que era arbitrada- en materia jurídica, un punto por cada artículo, sin embargo, si hubiera escrito un libro o dos libros, dos por cada libro, dos puntos por cada libro, mire la diferencia, solo escribir un libro y no hacer una investigación muy fuerte que tiene solo un procedimiento.

Le cedo la palabra al señor secretario técnico, para que nos aclare este tema.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Sí.

Señor presidente, había preparado un PowerPoint, pero voy a comenzar por la lámina que tiene el artículo 27, que es lo que se está cuestionando.

Ustedes pueden ver ahí, el artículo 27... puedes agrandarlo de alguna manera, lo tienen también en su carpeta, por favor.

Este artículo 27 forma parte de la tabla de evaluación curricular. Esta tabla de evaluación curricular es sumamente objetiva, usted cumple el requisito, se le asigna el puntaje que tiene ese requisito. Ejemplo, usted doctor en derecho, tiene 20 puntos; usted no es doctor en derecho y tiene magíster en Derecho Constitucional, 18 puntos; o sea, aquí comprobado el requisito, otorgado el puntaje. Tiene tres ítems: formación académica, trayectoria profesional y labor en investigación en materia jurídica.

El medio periodístico ha cuestionado, a través de la entrevista a un abogado, este ítem, labor de investigación en materia jurídica. Este ítem tiene tres [...?], tres condiciones para ganar puntos. El primero, 3.1, como lo pueden ver ahí, dice: publicación física o digital del libro en materia jurídica. Eso otorga dos puntos por cada libro. Pero tenemos que ser

objetivos, ¿y para ser objetivos en esta tabla de evaluación curricular qué se está poniendo como un parámetro objetivo? Muy bien, si eres abogado, pretendes una magistratura al Tribunal Constitucional, infiero que has cumplido con la ley en hacer el depósito del libro en la Biblioteca Nacional e infiero que lo has hecho con una editora. Las editoras no editan ningún libro que no se venda, las editoras tienen que recurrir a un sistema de numeración internacional, y las editoras saben que tienen que hacer el depósito legal del libro en la Biblioteca Nacional en beneficio de todos los ciudadanos.

Entonces, ese es el parámetro para comprobar la objetividad de los libros que tiene que ser en materia jurídica. Entonces, si hay un candidato que tiene 10 libros en materia jurídica que están inscritos, que tienen numeración internacional pues tendrá los 20 puntos.

Entonces, el parámetro es recurrir a la Biblioteca Nacional.

El segundo ítem es publicación de artículos de investigación en revistas indexadas o arbitradas en materia jurídica. Aquí nos referimos a Concytec. ¿Por qué? Porque no hay un organismo internacional que le diga a ustedes, señores congresistas, ni a ningún ciudadano, que es indexado y que es arbitrado. Hay una definición, sí, pero no hay un organismo que califique esto, no hay un ISO que califique esto.

Entonces se tomó, no por ahora, sino en los dos concursos anteriores, y acá tengo la documentación, vamos a consultar a Concytec. Concytec tiene dos registros, un registro que es el CTI Vitae, en el cual los profesionales pueden autoreferenciar su trabajo laboral, académico, como profesor y de investigación.

Esto es lo que van a encontrar ustedes en Concytec, CTI Vitae, este es del señor Morales, actual presidente del Tribunal Constitucional. Y aquí van a encontrar toda su historia laboral que él ha referenciado más los libros, perdón, más los libros, sí, los libros también que ha escrito y los artículos en revistas indexadas y arbitradas.

Esta es la información que nos van a brindar Concytec cuando nosotros le preguntemos por los artículos indexados y arbitrados que han presentado los postulantes. Nos van a decir, sí, en el autoreferenciado está.

¿Qué plataformas considera plataforma de CTI Vitae? ¿Scopus? Sí. ¿WOS? Sí. ¿La otra es Cielo? Sí. ¿Estas tres son las únicas? No, señores, no son las únicas. Está Latin Lex y está también Alicia. Y eso se los puedo demostrar con el oficio que en el 2001 mandó el congresista Rolando Ruíz, presidente de la comisión y que Concytec contestó y acá está todo y listado. Y aquí hay una columna que dice: Alicia y dice Latin Lex. Aparte de Scopus WOS, y referida a qué personas habían hecho, habían preparado, artículos y revistas indexadas.

Estamos hablando que un ciudadano puede hacer un artículo en una revista indexada, y si lo referenció en Concytec, este es el parámetro más objetivo que pueden tener ustedes, señores congresistas, como funcionarios públicos para acudir a una entidad pública y decirle: ¿quién ha escrito artículos en revistas referenciadas*?

Entonces, para cuando nosotros, perdón, para cuando ustedes tengan que evaluar los artículos, van a recurrir a la respuesta que les dé Concytec del CTI Vitae.

Aparte, en el 3.1, esta es una novedad, hemos agregado que sea investigador. ¿Oye, quién es investigador? Muy bien, Concytec también tiene un registro de investigadores, lo llama Renacyt. Ese Renacyt está regulado por la Resolución 090-2021, de presidencia de Concytec, que alude el artículo, pero esto regula el reglamento de investigadores, no CTIV, en este reglamento del registro de investigadores sí les exigen únicamente artículos indexados en esas tres revistas: Scopus, WOS y Cielo, para poder ser inscritos. Pero ustedes no van a ver la inscripción en un registro de investigadores.

Entonces, lo que van a hacer ustedes es decir: ah, el señor postulante uno, ¿es investigador registro en Concytec? Concytec le va a decir: sí o no.

Ejemplo, la doctora Pacheco Zerga, actual magistrada del Tribunal Constitucional, hasta el año 2022 ha estado registrada como investigadora, no ha actualizado su registro, porque hay que actualizarlo permanentemente. Entonces, son dos registros distintos, para los artículos en materia jurídica en revistas indexadas y arbitradas, consulto el CTI Vitae, es una plataforma que está en Concytec; y si tiene y está referenciada, no solamente las tres mencionadas, sino en dos adicionales que he mencionado, como lo prueban estos dos, en el 2022 también se consultó por Balcázar Zelada, aquí están todos. Y aquí en las respuestas dicen claramente, artículos y revistas indexadas de CTI Vitae de la plataforma de Concytec.

Entonces, no confundamos, el abogado consultado por el medio de comunicación ha dicho: Ah, entonces nos están limitando, y esa limitación puede ser orientación y direccionamiento. No, señor, las tres que ha mencionado solamente son para poder inscribirse como investigador, que ustedes no lo ven.

Entonces, es claro que –como lo dice al costado, puedes pasar al costado– son tres ítems que le da puntaje al postulante. ¿Cómo lo verifico? Con la Biblioteca Nacional, en los Libros. ¿Cómo lo verifico los artículos indexados? Con la plataforma CTI Vitae, Concytec, que no se me ha ocurrido a mí, está en este famoso reglamento que ha mencionado la prensa, en definiciones, dice: Definiciones, CTI Vitae, es una plataforma virtual de Concytec, cuya base de datos registra información autoreferenciada de hojas de vida de personas naturales relacionados con la ciencia, tecnología, información, tanto en el país como en el extranjero.

Aquí está, en definiciones del reglamento que ha mencionado el periódico y no lo ha leído, aparentemente.

Pero también han asegurado que nosotros estamos exigiendo, que ustedes como comisión, están exigiendo publicaciones en revistas especializadas de medicina y de biología.

Entonces, si ustedes revisan, por ejemplo... pasemos a la siguiente, por favor, donde está la relación de los magistrados actuales. Esta, muéstrale, no, la que acabas de pasar.

Ellos dicen que Scopus, WOS Science y más Cielo solamente reciben artículos de revista de la medicina y biología. No es así, señores. La OCDE tiene estas tres grandes divisiones para lo que es áreas de conocimiento y especialidad, ¿lo digo yo? No, lo dice la Resolución 091 que hace mención el artículo. ¿Cuáles son esas áreas? Comité técnico de ingeniería tecnológica, ahí está la biotecnología, la ingeniería ambiental; tiene el comité técnico de ciencias naturales, está las ciencias biológicas; y tiene un comité técnico de ciencias sociales y humanas, donde está la psicología, el derecho.

El señor Francisco Humberto Morales Saravia, expresidente del Tribunal Constitucional, ha escrito en Web Of Science – que es una de las que menciona el abogado consultado– temas de derecho, ahí están, y no lo digo yo, lo dice Concytec.

El señor Carlos Guillermo Hakansson, que fue postulante, tiene varios artículos en inglés, también en la revista WOS, Web of Science.

Tiene también el señor Oyarce Giuselli, que ha sido también postulante, todas en derecho, no en medicina, no en biología.

En Scopus, Hakansson también tiene, Hakansson Nieto, que también ha sido candidato.; y Oyarce Giuselli también tiene artículos en materia.

Cuando hablamos de artículos científicos no nos referimos pues a la biología y a la medicina solamente. El derecho también es una ciencia. Así es que esa afirmación también cae por su propio peso, que solamente se está exigiendo.

Por ahí la uno, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Permítame una interrupción por, favor.

Mire, una importantísima universidad privada del Perú es la Universidad Católica. La Universidad Católica no tiene ninguna escuela de ciencia de la salud, No tiene medicina, enfermería, no tiene. Sin embargo, es primera en justamente en esas revistas donde ellos están presentando a sus abogados, a sus psicólogos, a todos a que hagan investigación y las inscriban a ahí. O sea, no hay necesidad de ser necesariamente ser médico, biólogo, perdón, cualquier especialidad puede inscribir en Scopus donde fuera.

Gracias. Continúe, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí.

Entonces, la carátula del medio de comunicación en que ha sacado.

La segunda, por favor.

Esto es lo que afirma: "todo está amañado en el concurso para ser magistrado. Hay un escandaloso y direccionamiento".

Estas dos afirmaciones las hace. ¿Por qué? Por la confusión que tienen con el tema de revistas arbitradas e indexadas con el registro de investigadores, Renacyt. Renacyt es una cosa, CTI Vitae es otra cosa. En CTI Vitae ve artículos indexados.

Sí, congresista.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Una consulta.

¿Qué antigüedad tiene todo esto?

Me refiero, ¿a partir de cuándo funciona esto?, hablo sobre todo porque puede haber un abogado que tenga 40 años de profesión y ha escrito antes de meterlo acá, pero son igualmente válidos y de repente son de muy de mucha importancia.

El señor PRESIDENTE.— Permítame contestarle.

En principio, el 100% del Pleno aprobó este reglamento, que justo voy a tener que pedir a la señora Paredes Castro, si insiste en que esto se someta a un debate, para votar y modificar, esto sería su derecho, por supuesto, pero ya lo dijo el congresista Cueto Aservi, esto se ha aprobado por todos los congresistas y significaría que no terminaríamos en diciembre de este año de elegir a un tribuno, sino el próximo año 2024.

Bueno, continúe, por favor. (4)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Miren, Concytec se creó hace muchísimos años, creo que fue en el segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry, y ellos han ido implementando poco a poco los registros. Los registros son abiertos y [...?], cualquiera puede entrar.

Tratándose de libros no nos vamos a Concytec, nos vamos a la Biblioteca. Y la ley hace muchos años dice la obligación de depositar un libro cuando... por eso, ahí estamos claros para ser objetivos.

Los artículos son decisión de cada... no se necesita ser investigador para publicar un artículo en una revista indexada y arbitrada. Usted entra al Concytec, va a la plataforma CTI y dice: soy el congresista Cueto Aservi, ¿no?, soy marino, he llegado a tal grado, he tenido estos estudios, he hecho estos artículos. Si alguno de esos artículos está en una revista indexada, usted lo refiere; pero si es el caso que refiere un artículo que publicó y no es en revista indexada, usted se somete a las consecuencias de eso, es más, o sea, Concytec tengo entendido que también chequea la página y la materia

actualizada, porque no puede poner una página sencillamente que diga mentiras, es un supuesto.

Entonces, sí, se creó hace varios años y cualquiera puede acceder, cualquiera puede acceder a autoreferenciarse. Lo que no puede cualquiera acceder y directamente ponerse es como investigador, para eso hay un filtro y este reglamento que les he mostrado dice cómo es ese filtro, hay una serie de parámetros para eso y una vez que logre esos parámetros ya puede ser investigador. Lamentablemente... hay una lista de investigadores, pero esto no es muy difundido, porque recién las universidades están retomando el campo de la investigación, se había perdido mucho. Pero, sí, tiene muchos años, tiene muchos años.

Y lo que ustedes tienen que meritarse es: ¿está?, me lo dice una entidad estatal que tiene registro, perfecto. La valoración del artículo ya corresponde a cada uno de ustedes, ¿no?

Entonces, les decía que esta es la carátula que ha sacado, afirman estas dos cosas: que está amañado y que está direccionado. Por eso es que dicen que está amañado y hemos demostrado que no.

El señor PRESIDENTE.— Interrumpo, señor.

Amañado significa preparar algo con engaño o artificio y ninguno de los que estamos acá lo hemos hecho.

¿118 congresistas, más nosotros, 129 parlamentarios, han aprobado acaso un supuesto engaño? Hemos aprobado la propuesta de un trabajo que lo hizo el mismo señor, los dos anteriores...

El SECRETARIO TÉCNICO.— El doctor Balcázar como presidente de la comisión y el congresista Rolando Ruíz en el 2021.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, presidente.

A través suyo, solo las plataformas Scopus, WOS y Cielo son autorizadas para que los investigadores efectúen sus publicaciones.

Domingo García Belaunde, más o menos, da a entender que el número de investigadores en materia jurídica que han escrito en estas páginas es mínimo, por eso señala o por eso señalaría que hay un direccionamiento.

Entonces, lo que yo quisiera saber es: ¿Cuál es el universo de investigadores en materia jurídica en el país que hayan escrito en Scopus, WOS y Cielo? Si hablamos de 100, bueno, de esos 100 podemos escoger, ¿no?, o de repente son solo cinco y, entonces, ahí aparentemente habría un direccionamiento, ¿no?

Entonces, esas cosas se tienen que esclarecer, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Somos más de 33 millones de peruanos y solo 130 estamos sentados en el Congreso, o sea, no significa que por la cantidad que haya tenemos que tener exactamente un equivalente, pero hay muchísimos inscritos en muchas...

La señora Paredes Castro, por favor.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Gracias, presidente.

Yo entiendo, presidente, que lo que nosotros buscamos es llegar a un consenso y de mucha transparencia. No queremos ni buscamos entrapamiento, usted mismo lo ha dicho claramente, y tampoco pretendemos que esto se dilate por más tiempo; pero justamente siempre van a estar buscando la sinrazón, pero ante una sinrazón yo creo que debería de haber una respuesta más rápida de parte de la comisión, por lo menos mandar toda la documentación que se tiene, que ahorita nos están más abierta todas esas pequeñas trabas burocráticas que se ha tenido que coger la prensa, porque nosotros hemos tratado de hacer un trabajo no solamente técnicamente, sino desde cada uno de nuestros espacios.

Entonces, justamente buscamos eso, presidente. Entonces, ¿por qué no hemos hecho una conferencia de prensa para aclarar este tema?, no podemos quedarnos callados tampoco, todo el tiempo no podemos quedarnos callados, porque lo que dice la prensa pues todos creemos muchas veces lo que dice la prensa, pero no acá el trabajo responsable que se viene haciendo, y eso es lo que yo quiero aclarar.

Entonces, no buscamos ello. Y bien claro lo dijo también el secretario técnico, que si nosotros, por lo menos, pondríamos de repente: se consideran únicamente los artículos de investigación publicados en revistas indexadas o arbitradas, CTI Vitae, del Concytec, qué sé yo, donde ya tenga una amplitud, como dice el colega, y que esto no se vea como algo direccionado. Si no lo podemos hacer ahora o cambiar o votar, presidente, pero por lo menos hagamos una conferencia de prensa, mandemos una carta a este medio de comunicación aclaratoria, que eso tampoco hemos hecho. Entonces, ahí también va nuestra responsabilidad.

Entonces, eso es lo que queremos, seguir avanzando, porque el trabajo de los 130 congresistas que hemos aprobado últimamente, justamente, ha sido para poder darle ese camino del trabajo transparente, de un grupo por lo menos que busca el cambio, eso es lo que nosotros queremos.

Eso era el único sentir, presidente. Y yo le agradezco y, por lo menos, me gustaría que si no podemos cambiar ahora para no entrapar, por lo menos que hagamos un espacio de respuesta al medio de comunicación.

Eso sería todo.

EL señor PRESIDENTE.— Gracias, señora Paredes Castro.

Pero le quiero decir, esta es la mejor conferencia de prensa que estamos haciendo, estamos haciendo una transmisión pública, todo

el mundo está escuchando, ni siquiera hemos mencionado el medio, ¿no?, ni a la persona, bueno, ya salió la cara del señor, pero no es así, o sea, estamos siendo muy transparentes y si hubiera una réplica con el mayor agrado.

Congresista Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— Sí.

Yo creo que nos estamos entrapando demasiado, creo que ha sido una declaración desafortunada, creo que por lo que ya se está sustentando aquí tenemos los suficientes elementos para poder responder.

Creo que deberíamos elevar ya un borrador, por lo menos, de respuesta y, obviamente, los colegas que quieran pues dar declaraciones a la prensa, el presidente, el vicepresidente, perfecto, ¿no?; pero creo que esto no debe pues atraparnos, porque de esto vamos a... yo estoy segurísimo que esto vamos a sufrir todas las semanas, porque queramos o no hay muchos intereses pues en la cabeza de muchos sectores políticos, eso va a ser inevitable en un tema tan importante como la elección del TC.

Así que, si tienen a bien, yo sugiero que se dé un borrador con las respuestas concretas a los señores de la nota periodística y demos por zanjado el asunto para poder seguir trabajando, porque si todas las semanas nos van a salir con una declaración y vamos a tener que tener un debate aquí en función a lo que declararon en la prensa pues no llegamos a diciembre, señor presidente.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Bermejo.

Concluya, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí.

Por su intermedio, para responderle al congresista Soto Reyes, no es necesario estar registrado como investigador para escribir artículos en revistas indexadas y arbitradas. No es necesario. El estar le da un punto más, pero si usted no está y ha escrito en revistas indexadas y arbitradas, le va a dar los puntos por cada artículo, no es necesario.

Entonces, eso da respuesta a su pregunta. No es necesario saber cuántos investigadores hay, porque no es condición prerrequisito que ser investigador para escribir artículos en revistas indexadas. El solo hecho que usted escriba en una revista indexada, sin ser investigador, ya le da puntaje.

Entonces, no se debe considerar que; a ver, cuál es el universo, no. Pueden haber 200, pero si el que se presenta escribió un artículo en revista indexada o arbitrada del CTIV, perfecto, se le evalúa y se le da los dos puntos o el punto se lo merece.

Ahora, una manera, presidente, que el equipo técnico les puede sugerir es que, cuando se haga la consulta a Concytec, se diga

claramente quiénes tienen artículos en materia jurídica publicados en revistas indexadas y arbitradas, conforme al CTI Vitae, plataforma de su dependencia, Concytec. Y lo otro es: díganos usted quiénes están registrados como investigadores, punto.

Mire, se puede dar el caso -para terminar ya la respuesta para el congresista Soto Reyes, a través de usted señor presidente- un investigador puede estar registrado y tiene un punto de acuerdo a esta tabla y no tiene ningún artículo, no ha hecho ningún artículo sobre materia jurídica.

Les digo algo más, hay una afirmación que se hizo, el abogado dice: yo lo podía hacer, porque no he escrito ningún artículo. El señor Gutiérrez Ticse, con el respeto que se merece, es magistrado, pasó por la evaluación y no tiene ni un solo artículo en una revista indexada o arbitrada. O sea, eso no es gravitante, a tabla le asigna puntos.

Y que quede bien claro, para terminar, el hecho de los artículos indexados, de los libros y de estar registrado no es un requisito para inscribirse como candidato, es una condición que le da puntaje. Se pueden inscribir quienes no escribieron nada, se pueden inscribir quienes no están inscritos en...

El señor PRESIDENTE.- Gracias, secretario.

Por ejemplo, el 3.1, dice, dos puntos por cada libro. Y el 3.2 es un punto.

Señora congresista Paredes Castro, debo someter a votación, salvo que usted retire su propuesta.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).- Yo creo que con la aclaración que se ha dado creo que es magnífica y tenemos que seguir avanzando, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, muy amable.

El señor PARIONA SINCHE (PL).- Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Sí, señor Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).- Señor presidente, por su intermedio, a los colegas para poder saludarlos.

Efectivamente, los amigos de la prensa..., bueno, ese es su trabajo de ellos pues, algunas veces lo pueden hacer de manera positiva, favorable, de apoyo, otra vez también lo puede hacer de manera... a la inversa, ¿no?

Sin embargo, hay que agradecerlo, ¿no?, a lo mejor nos puede ayudar pues a poder contribuir a la elección favorable de los candidatos. Entonces, si tenemos el error nosotros también hay que agradecer, ¿no?, muchas gracias por la corrección oportuna o no que lo está haciendo antes de avanzar un poco más los procedimientos respectivos.

Entonces, tampoco podemos darle mucha importancia. Y reitero nuevamente, agradecerles y [...] no está como usted afirma, muchas gracias, pero sí hay que dar la cordial respectiva a la prensa que está participando de este proceso.

Entonces, más bien, continuemos con los procedimientos respectivos dejando en alto este caso, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted.

El señor Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que no tengo nada que agradecer en este tema a los medios. Los medios tienen que ser puntuales, los medios tienen que ser transparentes, los medios tienen que ser honestos. ¿Agradecerles por qué?

Si esta declaración hay un escandaloso direccionamiento, todo está amañado en concurso para ser magistrado del TC. Esas ya son afirmaciones injuriantes, agraviantes, difamatorias. No se puede así. Y luego dicen: no, que la ley mordaz. No pues, o sea, ¿cómo estamos?

Por eso hay muchos colegas que, justamente, desean que se apruebe ese proyecto de ley, porque acá ya se vende y no pasa nada, ¿No es cierto?, aquí está, ponen la fotografía de un jurista y después miente, miente, que algo queda, o lo hacemos intencionalmente o le estamos haciendo por un desconocimiento total.

Entonces, ¿cuál es labor de investigación, digamos, que tiene ser un determinado medio?

Entonces, ¿nos estamos acostumbrando a eso?, ¿ese es el trabajo de un medio de comunicación objetivo, serio?, ¿esto es atentar contra la libertad de expresión? No. O sea, tiene que haber un mínimo de respeto y un mínimo de respeto a la comisión, un mínimo de respeto a los parlamentarios, al margen de los errores que pueda tener el Congreso. Definitivamente que haya existido, pero si no existe un mínimo de respeto. ¿Y Dónde está? ¿A ver, el señor que hace la portada ha venido acá, está acá? Está escondido en su casa.

Entonces, hay que ser valientes, hay que ser valientes, hay que enfrentar y decir las cosas acá, ¿por qué tiramos la piedra y no aparecemos?

Acá está claro creo, señor presidente, digamos, la explicación, relación de magistrados electos que cuentan con artículos científicos en las revistas indizadas, los señores postulantes no electos que cuentan con artículos científicos y, en fin, toda la explicación técnica que se ha dado.

Entonces, bueno, yo creo que está ya el tema transparente y hay que seguir adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Okey.

Para cerrar el tema, hay personas... yo soy semiantiguo también, tengo mis años, tengo 68 años y, obviamente, en mi época no había el Turnitin, el Turnitin es quien verifica si hay un plagio en una investigación. Ahora apretando tres botones sabemos qué pasó.

Entonces, hay personas que de repente no conocen este procedimiento, sí conocen obviamente el derecho a profundidad. Y yo por eso es que en nombre de ustedes lamentamos las afirmaciones realizadas en el medio de comunicación por no ajustarse a la realidad de lo establecido en el procedimiento. Sacaremos un comunicado —señor secretario, nos prepara un comunicado— reiteramos y ratificamos ante la opinión pública que la presente comisión, así como todos sus integrantes, actuamos en este procedimiento con respeto y irrestricto a la transparencia, imparcialidad, objetividad, al derecho de la justicia con el que debe llevarse a cabo este concurso.

Así que (5) terminemos este tema, por favor.

Pasemos al punto dos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, en el punto dos corresponde la información del proceso de inscripción, que ha culminado el día de ayer, y que usted tiene una relación.

¿La va a leer o desea que la lea, señor presidente?

El señor PRESIDENTE.— Primero, lee el artículo pertinente del Código de Ética para estos casos, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Muy bien, señor presidente.

Reglamento del Congreso de la República-
Anexo, Código de Ética Parlamentaria.

Capítulo II, de las normas de conducta en el ejercicio del cargo parlamentario.

Artículo 4.— Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

e) En el caso de participar en la discusión de temas, investigaciones y/o en el debate o aprobación de leyes en las cuales puedan estar favorecidos intereses económicos directos personales o familiares, deberá hacer explícitas tales vinculaciones.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Podría leer la lista que se ha presentado, ¿cuáles están aceptados?, ¿cuáles tienen que subsanarlo en el plazo máximo de tres días?

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Correcto, señor presidente.

El primer postulante, voy a leer en orden en que se han ido presentando por día y hora.

El primer postulante inscrito es el señor Sandoval Aguirre, Guillermo.

El señor PRESIDENTE.— Perdón.

Me gustaría que, como vale los nombres, si alguien tiene algún conocido, cuando acaba de leer a las 13 personas hagamos mención si tenemos un conocido para cumplir con el Código de Ética.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Relación de postulantes a magistrado Tribunal Constitucional, actualizado al martes 6 de junio de 2023, a las 17 y 18 horas.

Versión uno, de 7-06-23.

Primer postulante: Sandoval Aguilar, Guillermo, DNI 06096736.

¿Puedes alcanzarle una, por favor, al congresista?

El primer postulante que presentó su carpeta de inscripción es el señor Sandoval Aguilar, Guillermo, el DNI 06096736, está colegiado en el Colegio de Abogados de San Martín, su lugar de nacimiento es San Martín, ha estudiado en la Universidad San Martín de Porres y se presenta bajo la modalidad de ejercicio de la abogacía. Su carpeta ha sido aceptada, en tanto cumplía todos los requisitos formales. Esto ocurrió el jueves 1 de junio de 2023, a las 12 y 40 horas.

El segundo ciudadano que se inscribió es el señor Carrasco García, Luis Alberto, con DNI 05640849, Colegio de Abogados de Piura, su lugar de nacimiento es Piura, ha estudiado en la Universidad Nacional de Trujillo, se presenta bajo la modalidad de ejercicio de la abogacía. Y su situación es inscrito, toda vez que su carpeta contenía todos los requisitos formales. Esto ocurrió el martes 6 de junio de 2023, a las 10 y 33 horas.

El tercer ciudadano que se apersonó es el señor Enríquez Colfer, Benjamín Carlos, con DNI 0950098*. Al señor le faltaban requisitos formales, se ha procedido a darle el formato con el checklist de lo que le falta, para que en el plazo del cronograma, que esto es hasta el lunes 12, pueda hacer la subsanación de esos requisitos formales. Por eso ustedes verán que no tenemos ningún dato, toda vez que la carpeta de inscripción se la ha devuelto hasta que la presente con todos los requisitos formales.

Igual sucede con el cuarto ciudadano Urquiza Olaechea, José Francisco de la Virgen María, con DNI 08762004, se le ha dado un plazo de subsanación, esto ocurrió el martes 6 de junio de 2023 a las 12 y 50.

El quinto ciudadano que se apersonó fue el señor Montoya Alberti, Hernando, con DNI 07834852. También tiene requisitos

formales por subsanar. Esto ocurrió el día martes 6 de junio de 2023, a las 3 y 40 horas.

El sexto ciudadano, el señor Luis Hidalgo, Rafael Manuel, con DNI 09564422. Igualmente, tenía requisitos formales que no había presentado y se le ha otorgado el plazo de subsanación. Él se apersonó el martes 6 de junio de 2023, a las 14 y 01 horas.

El séptimo ciudadano, Balmaceda Quirós, Justo Fernando, con DNI 02896402. También le faltaron registros formales, se le ha dado el plazo de subsanación. Él acudió el martes 6 de junio de 2023, a las 14 y 39.

El octavo ciudadano es el señor Medina Bárcena, Wilber Nilo, con DNI 07624005. También tiene requisitos formales por subsanar. Él acudió a la comisión el día martes 6 de junio de 2023, a las 14 y 58, y se le ha dado el plazo de subsanación de acuerdo al cronograma.

La novena ciudadana ha sido la señora Tello Leiva, María del Pilar Dolores, con DNI 10277271, ella es del Colegio de Abogados de Lima, el lugar de nacimiento es Lima, ha estudiado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se presenta bajo la modalidad de ejercicio de la abogacía. Se ha aceptado su carpeta porque cumple con todos los requisitos formales. Ella se apersonó el martes 6 de junio de 2023, a las 15 y 30 horas.

El décimo es el señor ciudadano Hernández Chávez, Pedro Alfredo, DNI 09618150, él es de Lima, está colegiado en el Colegio de Abogados de Lima, ha estudiado en la Universidad San Martín de Porres, es catedrático, o sea, se presenta bajo la modalidad de catedrático. Y se inscribió su carpeta, toda vez que tenía todos los registros formales. Esto sucedió el martes 6 de junio de 2023, a las 15 y 35 horas.

La onceava ciudadana es la señora Castro Avilés, Evelia Fátima Rosalina, con DNI 06991704, tiene requisitos por subsanar, se le ha dado el plazo de subsanación que es hasta el día lunes 12. Ella acudió el martes 6 de junio de 2023, a las 15 y 48.

La decimosegunda ciudadana que se acercó fue Gallegos Canales, Yolanda, que tiene el DNI 08838774, tiene requisitos por subsanar. Acudió el martes 6 de junio de 2023, a las 16 y 36. Se le ha dado el plazo de subsanación hasta el lunes 12.

Y el décimo tercero y último es el ciudadano Luque Chaiña, Walter David, su DNI es 10133898, tiene requisitos por subsanar, se le ha otorgado el plazo hasta el lunes 12. Y acudió el martes 6 de junio de 2023, a las 10 y 55.

Esos son los trece ciudadanos que acudieron al llamado para presentar su carpeta de inscripción para la postulación en el concurso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Hay tres damas y diez varones, son las 13 personas que han presentado.

Voy a hacer uso, si me permiten, primero, de lo dispuesto en el artículo 4, literal e), del Código de Ética Parlamentaria, para explicitar a quién conozco.

Y, por favor, cada uno dice si conoce a alguien o no conoce. El silencio prefiero que lo guardemos y digamos: no conozco a nadie o sí conozco, para evitar cualquier problema afuera.

Conozco al cuarto candidato, Urquiza Olaechea, José Francisco de la Virgen María, hace muchos años, él es actual decano de la facultad de derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista.

He cumplido.

Se ofrece la palabra.

Señor Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Para precisar, presidente, que no conozco a nadie, a ninguno de los candidatos en mención.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Alegría.

Señor Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Yo quiero dejar sentado de que el señor Justo Fernando Balmaceda...

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué número es?

El señor CUETO ASERVI (RP).— Siete.

Justo Fernando Balmaceda Quirós, que todavía no está formalmente inscrito, pero él es esposo de una regidora, una amiga de Renovación Popular, que es regidora en este momento en la Municipalidad de Lima, la señora Giuliana Calambrogio, es su esposo, alguna vez lo he visto pero no...

El señor PRESIDENTE.— Me habla usted de Balmaceda Quirós, ¿no es cierto?

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El señor PRESIDENTE.— Okey. Gracias, señor Cueto.

Señor Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí. Gracias, presidente.

De los trece postulantes, solo cuatro estarían válidamente admitidos por haber cumplido con los requisitos que establece el reglamento, pero además no conozco a ninguno.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor.

Señor Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, no conozco a ninguno, la verdad, sí, es todo.

El señor PRESIDENTE.— Okey. Muchas gracias.

Señor Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, siguiendo lo que dice nuestro Reglamento de Ética y basándonos en lo que estipula de conocer, aunque es muy relativo, dicho sea de paso, bueno, conozco al postulante número cuatro, al postulante número cinco, al postulante número ocho y el postulante número nueve.

Valgan verdades que como abogado que soy y estar en el medio académico me ha servido para conocer en mi trayectoria académica diferentes profesionales y también en la vida parlamentaria, pero el hecho de que sean mis amigos es muy distante, ¿no?, si yo coincido en un evento, como ha pasado, con alguno de ellos pues implica que tengo que decirlo públicamente, y si coincido un evento lamentablemente se le estaría perjudicando, eventualmente.

Pero, bueno, es necesario dando cumplimiento pues a nuestro Reglamento de Ética Parlamentaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JP).— No, no conozco a nadie, ninguno de los postulantes, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Gracias, señor presidente.

No conozco a ninguno de los postulantes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted.

Señora Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (BMCN).— Afortunadamente no conozco a ninguno, presidente, porque lo que se acaba de decir públicamente también va a ser cuestionado, ¿no?, nos guste o no, porque en estos espacios conocemos a mucha gente y quizás, quién sabe por ahí, nos habremos visto en una foto y luego dice que no lo conoció, y yo acá públicamente mucha gente se acerca a nosotros, pero a los españoles no los conozco. Gracias. Para aclarar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora Paredes Castro.

Señor congresista, Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí, presidente.

Haciendo colación a lo que mencionó el congresista Jeri y la congresista Paredes, sí es importante entender de que esta expresión de buena voluntad que estamos dando de no conocer a nadie, significa que afirmamos no conocerlo.

Y lo que dice la congresista Paredes es bien cierto, ¿no?, tal vez alguna de estas personas ha estado en un evento en el Congreso y salimos en una foto con 200 personas más, uno de algún modo no puede decir: ah, mintió en la comisión.

O sea, lo que estamos nosotros haciendo es manifestando la buena voluntad de que no tenemos una conversación fluida. Como dice el congresista es Jeri es válido, él por su profesión pues tiene vinculación con muchos abogados de la materia y finalmente puede haber tenido alguna conversación mas no un vínculo de amistad, que es creo que a lo que especifica el Código de Ética.

Eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Okey.

Algún otro congresista.

Señor Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Señor presidente, sí, para complementar un poco lo que han declarado.

Evidentemente, lo que he manifestado hace un momento es con el fin de evitar cualquier tipo de eventual conflicto, porque, valga en verdades, con alguno de los cuatro, lo he visto como hace 15 años en algún evento cuando era asistente y él era profesor universitario; en el otro caso ha sido profesora de mi universidad, de mi facultad, pero de otra escuela, y la he visto tres veces en mi vida y solamente cuando pasaba por allá y yo pasaba por allá; pero, valgan verdades, por un tema precaución y de proteger el proceso en sí mismo es bueno declararlo.

El señor PRESIDENTE.— Okey.

Falta que el señor Cutipa y la señora Amuruz den esta información, en su momento lo harán seguramente.

¿Alguna otra inquietud?

No habiendo otro punto que tratar, solicito la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión para la ejecución inmediata de los acuerdos y disposiciones adoptados.

No habiendo objeción de ningún congresista, se da por aprobada.

Ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las 1 y 10 minutos, del día miércoles 7 de junio de 2023, se levanta la segunda sesión ordinaria de la Comisión Especial de selección de candidata o candidato apto para la elección de magistrado del Tribunal Constitucional.

Muchísimas gracias.

—A las 13:10 h, se levanta la sesión.